

Delegado provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles de Cáceres, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de noviembre de 1961, al objeto de allegar recursos a los fines benéficos asistenciales a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cuatro pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un aparato de televisión, marca «Telesprint», modelo «Junior», número B-60 con antena, valorado en 14.375 pesetas; una máquina de coser, marca «Singer» modelo P-55 gabinete secreto; costurero valorada en 7.718 pesetas, y una cocina a gas butano, modelo G4-HC, valorada en 5.790 pesetas; para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, en el indicado sorteo de 15 de noviembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa se expenderán únicamente en la provincia de Cáceres, por medio de las personas autorizadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.044

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Burgos para celebrar en dicha ciudad una tombola.**

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 22 del pasado mes de junio, se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Burgos para celebrar en dicha ciudad una tombola tradicional y benéfica a fin de recaudar fondos para las atenciones del Hospital de San Juan y Casa Refugio de aquella capital.

La tombola a que se refiere el presente anuncio ha satisfecho el impuesto previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Timbre sobre las 200.000 papeletas al precio de una peseta por unidad, que han de ponerse a la venta. Será clausurada el día 24 del presente mes.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.043.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace pública las autorizaciones concedidas para la celebración de las tombolas de caridad exentas del pago del impuesto que se citan.**

Por Ordenes ministeriales de fechas 30 del pasado mes de junio se autoriza, previa la de los Prelados de las Diócesis respectivas, para celebrar tombolas de caridad exentas del pago de impuestos en las localidades y fechas que se indican:

Lloret de Vista Alegre (Baleares), del 1 al 15 de agosto de 1961; Campos del Puerto (Baleares), del 12 al 20 de agosto de 1961; Torrevieja (Alicante), del 15 de julio al 15 de agosto de 1961; Villajoyosa (Alicante), del 15 de julio al 15 de agosto de 1961; y Villafranca de Oria (Gulpúzcoa), del 24 al 26 de julio de 1961.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda, debiendo sujetarse los procedimientos de las tombolas a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.045.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO 1105/1961, de 22 de junio, sobre ampliación de seis viviendas para la Guardia Civil en la casa-cuartel en construcción en Barbastro (Huesca).**

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación para la ampliación de seis viviendas para la Guar-

dia Civil, a los fines de alojar la totalidad de la plantilla de la fuerza de aquel Cuerpo en la casa-cuartel en construcción por el régimen de «viviendas de renta limitada» en Barbastro (Huesca), y apreciándose que en el mismo se han cumplido los requisitos legales; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Conforme a lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro («Boletín Oficial del Estado» número ciento noventa y siete), que establece el régimen de «viviendas de renta limitada» hecho extensivo a la Guardia Civil por Orden conjunta de los Ministerios de Trabajo y de la Gobernación de veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se autoriza a este último Departamento para concertar con el Instituto Nacional de la Vivienda la operación oportuna para la ampliación de seis viviendas por el régimen aludido en el edificio que actua mente se construye en la localidad mencionada, con un presupuesto de ochocientos setenta y seis mil quinientas noventa y una pesetas con diecinueve céntimos, ajustándose al proyecto formalizado por el Organismo técnico correspondiente de la Dirección General de dicho Cuerpo, y en la ejecución de cuyas obras se autoriza la exención de la forma de contratación comprendida en el capítulo quinto, artículo cuarenta y nueve, de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a los fines de que las mismas puedan ser adjudicadas directamente al contratista que actualmente ejecuta las obras del proyecto primitivo.

**Artículo segundo.**—De la suma indicada en el artículo anterior, el Instituto Nacional de la Vivienda anticipará, sin interés alguno, la cantidad de setecientas ochenta y cinco mil trescientas veintinueve pesetas con un céntimo, de cuyo anticipo se rescarsa en cincuenta anualidades, a razón de quince mil seiscientos seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos cada una, a partir del año mil novecientos sesenta y uno inclusive, con cargo a la consignación figurada para la construcción de cuarteles del referido Cuerpo en los presupuestos generales del Estado.

**Artículo tercero.**—Como aportación preceptiva e inmediata, el Estado contribuirá con la cantidad de noventa y un mil doscientas sesenta y dos pesetas con dieciocho céntimos que será cargada a la titulación figurada en la Sección dieciséis, capítulo seiscientos, artículo seiscientos diez, servicio trescientos siete, numeración económica seiscientos once y funcional trescientas siete del presupuesto ordinario vigente.

**Artículo cuarto.**—Por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación se dictarán las disposiciones convenientes en ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Distribución de aguas en Tibi».**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Distribución de aguas en Tibi», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 412.505,81 pesetas a la baja.  
Plazo de ejecución: Seis meses.  
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.  
Financiación: Subvención del Estado Plan 1960: 150.000 pesetas. Aportación municipal: 262.505,81

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas durante los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los

menoradas días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue formando parte de dicha Mesa necesariamente el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto asciende a 8.250,10 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado por pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante se compromete a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.  
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 28 de junio de 1961.—El Gobernador civil Presidente, Miguel Mescardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, P. A., Antonio González Soler.—6.149.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Depósito suplementario para el abastecimiento de aguas de Vera»**

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acuerdo anunciar la subasta pública para la contratación de la siguiente obra:

Obra: Depósito suplementario para el abastecimiento de aguas de Vera.

Precio tipo: 413.771,71 pesetas.  
Fianza provisional: 8.275,43 pesetas.  
Fianza definitiva: 13.550,86 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Las bases a las que deberán atenderse cuantos licitadores deseen tomar parte en dicha subasta han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 148 de fecha 30 de junio del presente año.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil a las trece horas una vez transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y la admisión de pliegos se verificará hasta las trece treinta horas del día anterior a la misma.

Almería, 1 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente Luis Gutiérrez Enea.—2.629.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia de Granada por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.**

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes, fianzas provisionales y plazos de ejecución se expresan a continuación:

Clase de obra y Municipio	Importe	Fianza provisional	Fianza definitiva	Plazo meses
Abastecimiento de aguas potables de Almuñécar .....	5.158.269,28	103.165,38	206.330,77	18
Camino local de Almuñécar-Suspiro del Moro, trozo Jete .....	3.050.000,—	61.000,—	122.000,—	12
Defensa corrimientos de Carataunas .....	1.352.586,48	27.051,72	54.103,45	12
Abastecimiento de aguas potables de Moclin .....	1.232.008,88	24.640,17	49.280,35	18

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerlo en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, plaza de Bibataubín (Diputación Provincial), durante el indicado plazo y horas de diez a trece.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

La fianza provisional deberá depositarse a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Por aplicación de lo prevenido en el Decreto 137/1960, se considera modificado el artículo 21 del pliego de condiciones económico-administrativas, elevándose al cuatro por ciento el porcentaje de que en dicho artículo se trata.

Granada, 22 de junio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—2.677.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.**

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla acordó anunciar la subasta pública para la contratación de las siguientes obras:

Abastecimiento de agua (captación Laguna del Toyón) en Lebrija.

Precio tipo: 222.720 pesetas.  
Fianza provisional: 4.454,40 pesetas.  
Fianza definitiva: 8.908,80 pesetas.

Alcantarillado en Pruna.

Precio tipo: 104.500 pesetas.  
Fianza provisional: 2.090 pesetas.  
Fianza definitiva: 4.180 pesetas.

Red de distribución de aguas en Pruna.

Precio tipo: 117.200 pesetas.  
Fianza provisional: 2.344 pesetas.  
Fianza definitiva: 4.688 pesetas.

Para estudio de las bases, proyectos e información correspondiente los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta podrán dirigirse a la Sección tercera de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o a la Secretaría de esta Comisión (Gobierno Civil).

Transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expira el plazo de presentación de pliegos, y el vigésimo segundo día hábil, a las doce horas, en el Gobierno Civil, será la apertura de los mismos por la Mesa de Subastas de la Comisión. El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las trece treinta horas del día indicado.

Sevilla, 24 de junio de 1961.—El Gobernador civil, Hermenegildo Altozano Moraleja.—2.739.

**RESOLUCION de la Comisión Ventas de Material y Registros del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para la venta de vehículos.**

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 20 de julio, examinándose el material los días 12 al 19.

Acta tasación y normas, expuestas en el tablón de anuncios. Pliegos, hasta las doce horas del día 19.  
Madrid, 3 de julio de 1961.—2.743.